



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 27 nov. 2011

CIRCULAR D.R.I N° 000004
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
SAN MIGUEL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref: Disp. DN. N° 792/11

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 21 de noviembre de 2011 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remite para su conocimiento las Disposiciones DN N° 515/03, 395/04, 681/06, 746/06, 7/07 y 169/09, y Circ. DR/I N° 12/07, 17/07, 20/07, 4/09, 24/09 y 03/11 conteniendo las instrucciones emanadas del Departamento Rentas, a las que deberá ajustar los procedimientos en materia de infracciones.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
V.S.

Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas